

872102

3460

2723



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN 951

PCA/MBV/ECP

100444

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

OAM

SECCION 1<sup>a</sup> N° 1081 /  
LAS CONDES, 21 MAR 2023

VISTOS:



1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl.
2. El Decreto Supremo N° 250 de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra e) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo, cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. La necesidad de adquirir 700 placas patente remucar (carros de arrastre) para el año 2023, en vistas a cumplir con el requerimiento del Departamento Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes.
4. Que, Casa de Moneda de Chile S.A. RUT N°60.806.000-6 se adjudicó licitación ID545854-10-LR20 del Servicio de Registro Civil e Identificación para la confección de Placas Patentes Únicas.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°74 de 13 de enero de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; Y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades



#### Y CONSIDERANDO:

1. Cotización N°20001422 remitida por la empresa Casa de Moneda de Chile S.A., Rut N° 60.806.000-6.
2. El Pedido de Materiales N°114.003, de fecha 07 de diciembre de 2022.

✓



3. El Informe de Imputación N°001176 de fecha 13 de enero de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N°11 en que consta el Acuerdo N°89 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 10 de febrero de 2023.
5. El Certificado emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, de febrero 2023, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
6. Contrato para la adquisición de Placas Patentes Únicas para el Servicio de Registro Civil e Identificación. ID 545854-10-LR20.-

#### DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Casa de Moneda de Chile S.A., RUT N°60.806.000-6, representado por don Mauricio Roco Zamorano, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Portales N° 3586, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, para la adquisición de 700 placas patente remucar (carros de arrastre) para el año 2023, en vistas a cumplir con el requerimiento del Departamento Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes, lo anterior según cotización presentada por la empresa, certificados acompañado y demás documentos señalados, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, teniendo presente que se trata de una contratación que sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra e) del citado reglamento de la Ley N°19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que se trata de una contratación que sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

2. **CONTRATASE**, con la empresa Casa de Moneda de Chile S.A., RUT N°60.806.000-6, previamente individualizado, la adquisición de 700 placas patente remucar (carros de arrastre) para el año 2023, en vistas a cumplir con el requerimiento del departamento Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes, por un monto total de \$14.269.290, IVA incluido. -
3. El valor total del contrato es la suma de \$14.269.290, IVA incluido. Una vez entregados los bienes, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la





Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Director de Tránsito y Transporte Público, se pagará a la empresa mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, debiendo la empresa indicar al correo electrónico / precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.

4. La vigencia de la presente contratación será, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra y durará hasta el día hábil siguiente a la entrega de los bienes.

Al tratarse de un servicio simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.

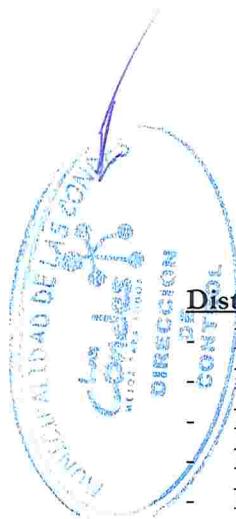
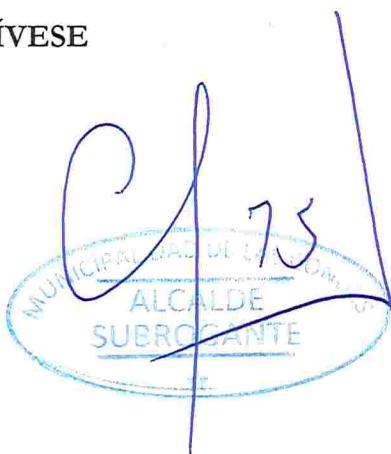
En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

5. Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en las Oficinas de la Dirección de Transito y Transporte Público, quienes custodiarán las placas patentes remucar (carros de arrastre).
6. Correspondrá al Director de Tránsito y Transporte Público la supervisión del presente contrato.
7. La Municipalidad verificará que el proveedor se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.
8. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
9. El gasto se imputará a la cuenta 22.04.999; Contracuenta: 5320422004; Valor: \$15.693.720; Programas: \$15.693.720 Transito, de acuerdo con lo dispuesto en el Informe de Imputación N°001176.
10. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de Casa de Moneda de Chile S.A., RUT N°60.806.000-6 por la suma de \$14.269.290, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.



11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
12. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina de Partes